



# **EL DISPARATE DE WERT: NI PRIVATIZACIÓN, NI SEGREGACIÓN NI CENTRALIZACIÓN: NO A LA LOMCE!**

## **MOVILIZACIONES**

CGT hace un llamamiento a todas las personas que trabajan en, o reciben el servicio educativo en la red de centros de titularidad pública para que apoyen las acciones previstas participando activamente en ellas.

## **ANÁLISIS DE LA LOMCE**

El pasado 13 de febrero, el Ministro Wert presentó el tercer anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Este nuevo documento profundiza en la privatización del sistema educativo y mantiene los criterios de segregación del alumnado. Aunque hace algunas concesiones a las Comunidades Autónomas al cederles el control de la reválida de primaria y permite al alumnado de Formación Profesional Básica el acceso directo a los Ciclos Formativos de Grado Medio, el nuevo documento se reafirma en los disparates que contenían los documentos anteriores. La LOMCE supone un importante paso atrás en el Sistema Educativo y únicamente responde a la voluntad del PP

de imponernos su visión ideológica de la educación fundamentada en tres aspectos:

1. **NEOLIBERALISMO:** PRIVATIZAR la gestión e introducir una concepción mercantilista de la educación.
2. **NEOCONSERVADURISMO:** CENTRALIZAR los contenidos y la evaluación de acuerdo con la tradición conservadora del nacionalismo español más rancio.
3. **AUTORITARISMO:** SEGREGAR el alumnado con criterios clasistas, autoritarios y de adoctrinamiento.

# 1. UNA LEY NEOLIBERAL Y PRIVATIZADORA

## 1.1. Concepción mercantilista de la educación

La LOMCE aumenta la autonomía de los Centros, en el mismo sentido que la LEC, pero además, fomenta su especialización y exige la rendición de cuentas. Se pretende someter a los centros educativos a las exigencias del mercado, especialmente en la competitividad, estableciendo pruebas externas a nivel nacional, para ofrecer una clasificación de colegios según sus resultados. Con el fin de que los "clientes" puedan comparar y elegir el que más ventajas competitivas les aporte a sus hijos e hijas en el futuro mercado laboral.

El artículo 122.4 dice "El proyecto educativo de calidad podrá suponer la especialización de los centros en los ámbitos curricular, funcional o por tipología de alumnado, y comprender, entre otras cosas, actuaciones tendentes a la excelencia, a la formación docente, la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado ..." Según esto se podrá segregar a los alumnos en diferentes tipos de Centros. Lo que remite a los Centros de Excelencia de la Comunidad de Madrid aprobados por Esperanza Aguirre. Será la Administración quien pondrá los requisitos en cada Centro. La supresión del punto 2 del artículo 140 del LOE permite que las evaluaciones externas puedan hacer clasificaciones de alumnos y centros en un listado público.

La publicación de las valoraciones sin tener en cuenta ningún otro parámetro que los resultados del alumnado en estas pruebas centralizadas, supondrá que en este mercado competitivo las escuelas se hagan más selectivas, rechazando al alumnado que presente mayores dificultades y que pueda hacer bajar sus resultados y su posición en la clasificación del ranking de resultados de estas evaluaciones.

## 1.2. Financiación según los resultados

Se configura un modelo de financiación basado en el "pago por resultados" que está profundamente relacionado con lo que decíamos en el apartado anterior. Se trata de aplicar refuerzos e incentivos a los centros, no ya en función de las necesidades del centro y de su alumnado, sino de acuerdo con los resultados que obtienen en estas evaluaciones. En definitiva, condicionar la financiación pública a los resultados obtenidos, mediante los contratos-programa u otras fórmulas similares.

Esto supone la competencia abierta entre Centros que lucharán por tener los mejores alumnos o los mejores resultados para no perder los recursos de la Administración. Según el artículo 144 sobre evaluaciones generales de diagnóstico desaparece la referencia expresa a la prohibición de realizar clasificaciones de Centros y la publicación de las mismas. "Las acciones de calidad educativa, que deberán ser competitivas, supondrán para los Centros educativos la autonomía para su ejecución, tanto desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos como los recursos materiales y financieros. "Se busca ajustar el presupuesto a todos los Centros, a partir de lo cual se les ofrece una serie de incentivos o castigos dependiendo de los resultados obtenidos. Los Centros se

pueden financiar con actividades en su espacio o cediéndoles. Muchos de estos planteamientos están presentes también en la LEC catalana del cuatripartito.

## 1.3. Fomento del negocio educativo

Se da un nuevo impulso a la privatización, declarando que uno de los principios y fines de la educación es "La libertad de Enseñanza y de creación de centro docente ..." (artículo 1 q). Se recuperan así viejas recetas tardofranquistas complementadas con la llamada "nueva gestión". Es decir, gestionar los centros públicos según las recetas de la empresa privada, mediante una mayor autonomía financiera que requiera de fuentes de financiación privadas ante la insuficiencia de la financiación pública. Financiación externa de patrocinadores que imponen sus logotipos y exigencias, introduciendo los intereses privados y mercantiles en la educación pública, así como la "profesionalización" de la dirección, como gerentes o directivos profesionales especializados en gestión empresarial y de recursos humanos de manera "eficiente" y con rentabilidad económica.

Se legaliza la financiación a los Centros Concertados que segreguen alumnado por sexo, a pesar de tener sentencias judiciales del Tribunal Supremo en contra. Los ciclos de Formación Profesional Básica "se podrán concertar con carácter preferente" (Artículo 116.6). Se excluyen de la Educación Básica el primer y segundo ciclo de Infantil, Bachillerato, los Grados Medios y Superior de Formación Profesional y al Régimen Especial. De esta manera se favorece su privatización.

Se prolonga el período de renovación de los conciertos: de un máximo de cuatro años se pasa a un mínimo de cuatro en secundaria y de seis en infantil y primaria. Obliga a las Administraciones a tener en cuenta «la demanda social» cuando hagan la programación de oferta de plazas. O sea, no priorizar la enseñanza pública. Además, elimina al representante municipal en los consejos escolares de los colegios concertados.

## 1.4.-Supedita la Formación Profesional a los intereses económicos de las empresas

Es en el ámbito de la Formación Profesional donde mejor se aprecia la ofensiva privatizadora de la LOMCE al generalizar la Formación Profesional Dual. El sistema educativo se limitará a ofrecer una de sus modalidades.

(LOMCE) Artículo 42 bis. Formación Profesional Dual.

El Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo."

El nuevo sistema de FP Dual regulada en el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, abre las puertas a un modelo en el que la formación queda en manos de las empresas, así como la selección del alumnado.

Artículo 3. Modalidades de desarrollo de la formación profesional dual.

1. La formación profesional dual se desarrollará a través de alguna de las siguientes modalidades:

e) Formación exclusiva en la empresa, que consiste en que la formación se imparte en su totalidad en la empresa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4.

La totalidad de horas de formación podrán ser impartidas por la empresa, dejando en manos de los centros educativos una mínima influencia en el proceso formativo regulado. ¿Donde quedará la formación integral a que tienen derecho nuestros jóvenes?



## 2. UNA LEY NEOCONSERVADORA Y CENTRALISTA

### 2.1. Recentralización del currículo para "volver a lo básico".

La nueva ley aumenta las competencias del Gobierno central que determinará los contenidos y el horario mínimo de las asignaturas troncales, fijará los «estándares de evaluación» y de «adquisición de competencias» tanto de las materias troncales como de las específicas, es decir, prácticamente todas, así como los contenidos de las evaluaciones finales (reválidas) de ESO y bachillerato.

Reducir el número de asignaturas y centrar la carga lectiva en unos contenidos mínimos y básicos, es lo que se llama en la terminología neoconservadora "volver a lo básico". Dedicar así la educación obligatoria a preparar mano de obra barata, flexible y polivalente, dotada con los conocimientos instrumentales básicos para acceder a un futuro mercado laboral precario y en constante rotación. Lo que Berlusconi resumió con el lema de las tres "íes": "Inglese, Internet, Impresa" (traducido aquí, este último por "espíritu emprendedor").

En este retorno a lo de siempre, se da preponderancia en Inglés, Lengua Castellana y Matemáticas, con el complemento de la Educación Física, en detrimento del res-

to, y particularmente de Tecnología, Psicología Plástica o Música ... se recorta en Ciencias Sociales, Economía, Música, Plástica, Filosofía, Griego, Ciencias, Psicología, Tecnología y desaparecen muchas asignaturas sobre todo en el bachillerato.

### 2.2. Carrera de obstáculos con tres reválidas.

Esta reforma propuesta por Wert convierte la educación en una carrera de obstáculos y superación de pruebas y reválidas al final de cada etapa (Primaria, ESO y Bachillerato), apostando por un modelo de enseñanza basado en la presión del examen, frente a un modelo educativo más centrado en las necesidades y motivaciones del alumnado. Es lo que el PP entiende por "cultura del esfuerzo" y "carrera meritocrática". En vez de buscar estrategias y formas de motivar y entusiasmar al alumnado por el conocimiento y el aprendizaje, se concibe la educación como un camino de penitencia y sufrimiento, minado de pruebas y exámenes continuos, que convierte la educación en un auténtico viacrucis recuperando el espíritu tardo-franquista de la "letra con sangre entra". El problema añadido es que se acaba estudiando el que se evalúa y se centra el tiempo y los esfuerzos docentes en preparar al alumnado para resolver pruebas y exámenes en todas las etapas educativas, como ya ocurre en 2º de bachillerato de cara a la selectividad.

### 3. UNA LEY POPULISTA AUTORITARIA

#### 3.1. Jerarquización de los Centros Educativos

El Consejo Escolar deja de ser órgano de decisión. El artículo 127 dice textualmente: "El Consejo Escolar es el órgano consultivo del centro ..." y por tanto se impide a los padres y a las madres así como a los docentes y al alumnado su participación en las decisiones del Centro.

Se dota de mucho más poder a los Directores, equiparándolos a los gestores de una Empresa. Se refuerza la autonomía de los Centros y la función directiva, como la LEC. El Director o Directora podrá abandonar proyectos educativos para centrarse en el presupuesto y cumplir con las exigencias de la Administración. Artículo 132. "Competencias del Director; l) aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley ... n) decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley orgánica y disposiciones la desarrollen. O) aprobar la obtención de recursos complementarios. "

Elección del Director; según los artículos 133 y 135 se suprimen las decisiones de Claustro y Consejo Escolar y será la Administración quien nombre a dedo a los Directores, ya que según el Artículo 135, punto 2, "La selección será realizada por una Comisión constituida por representantes de la Administración educativa y al menos un 30% de representantes del Centro, de estos últimos el 50% será del Claustro. "Es decir la Administración tiene hasta el 70% de poder decisivo en el nombramiento del Director.

Los Directores podrán seleccionar profesorado a dedo sin estar, por lo menos, en Bolsas de Interinos y saltándose criterios normativos en el caso del profesorado funcionario. Artículo 122, apartado 4; "... el director del Centro dispondrá de autonomía para adaptar recursos humanos a las necesidades del Centro (...) a) Establecer requisitos y méritos específicos para los puestos ofertados de personal funcionario, así como los lugares en interinidad, en este caso podrán rechazarse, mediante decisión motivada, la incorporación de personal procedente de las listas centralizadas. b) Cuando exista vacante y financiación adecuada y suficiente, proponer de forma motivada el nombramiento de profesores que, habiendo trabajado en los proyectos de calidad, sean necesarios para la continuidad de los mismos.

#### 3.2. Segregación clasista del alumnado

Otro principio que se desprende del borrador es la filosofía y la práctica de segregar, seleccionar y clasificar los alumnos, que al finalizar primero de ESO se encontrará con un laberinto de vías que se pueden cursar de forma simultánea y alternativa .

El primer ramal son los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento que se pueden empezar con 13 años para el alumnado que hayan cursado primero de ESO y hayan repetido algún curso en primaria o en secundaria. Estos programas a diferencia de los actuales programas de diversificación curricular no se orientan a la obtención del título de ESO, sino que sustituyen a los cursos 2º y 3º de ESO, y son un auténtico

callejón sin salida ya que no llevan a ninguna titulación , sino a un certificado con los estudios cursados.

El segundo ramal es la creación de un nuevo tramo educativo, los ciclos de Formación Profesional Básica con carácter obligatorio y gratuito, como vía alternativa al 4º de ESO. La Formación Profesional Básica sustituye a los programas de cualificación profesional (PCPI). Si se supera obtiene el Título Profesional Básico que permite el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Además se empuja a esta vía al alumnado que tenga "situación socioeconómica desfavorable". Wert equipara así pobreza y poca capacidad para el estudio y pone al mismo nivel las dos realidades, la de tener muchas dificultades en los estudios y menor capacidad para seguir las clases, con vivir en una familia con ingresos económicos bajos. Lo que refleja la visión que el equipo ministerial de Wert tiene.

El tercer ramal está formado por dos itinerarios diferenciados e irreversibles en 4º de ESO donde el alumno deberá elegir entre un itinerario académico para la iniciación al bachillerato o un itinerario de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional. De esta manera la ESO se convierte en un laberinto con varios callejones sin salida que da lugar a cuatro titulaciones diferentes:

ESO opción enseñanzas académicas.  
ESO opción enseñanzas aplicadas.  
Título Profesional Básico  
Certificado

Múltiples datos y estudios internacionales constatan que la segregación temprana, además de injusta por clasista, es ineficaz para obligar "elegir" fuera de tiempo, cuando aún no se conocen las capacidades que cada estudiante puede desarrollar. Por tanto parece que esta diversidad de itinerarios está orientada, más que buscar la manera de adaptar las enseñanzas a las necesidades y los ritmos del alumnado, a convertir el sistema educativo en una macro-entidad de selección de personal en función de las necesidades de las empresas.

#### 3.3. Segregación doctrinaria en favor de la religión católica

Desaparece del proyecto la asignatura de Educación Cívica y Constitucional, la nueva Educación para la Ciudadanía "sin contenidos polémicos" que prometió Wert, pero se recupera la propuesta de la Conferencia Episcopal: una asignatura evaluable sobre valores, alternativa a la enseñanza confesional. Como en la anterior etapa de gobiernos del PP los padres podrán elegir. La nueva materia se llamará Valores Culturales y Sociales en primaria y Valores Éticos en secundaria. Entrado el siglo XXI, ningún rastro de laicidad!

CGT exige la retirada de esta contrarreforma educativa que quiere establecer un modelo escolar elitista y discriminatorio. Estamos ante una centralización brutal y una desconfianza absoluta en el profesorado y en las administraciones educativas. Esta centralización tiene un triple contenido ideológico:

- 1) re-centralización estatista de la educación y control de sus contenidos,
- 2) mercantilizar y privatizar la educación en consonancia con los intereses de las empresas y los mercados capitalistas

y 3) instaurar un modelo educativo autoritario y segregador que adoctrine al alumnado en los valores de la sumisión y la obediencia.

Con esta enésima nueva 'Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa', el PP quiere aprovechar una mayoría absoluta cada vez más deslegitimada para volver a la antigua ley de educación de la época de Aznar, profundizando aún más en este proceso de privatización, segregación y desmantelamiento de la educación pública. y recuperando una ideología reaccionaria que recuerda los mejores tiempos del franquismo.



Con la confluencia de organizaciones de trabajadoras y trabajadores, asambleas y asociaciones de madres y padres, la Educación andaluza se moviliza desde finales de abril hasta el día 9 de Mayo confluendo con la Huelga en todo el Estado convocada por la Plataforma en defensa de la Escuela Pública.

Motivos para manifestar el descontento y la frustración de millones de personas sobran. Los recortes que no han cesado y, mucho peor, no dejarán de ser aplicados, siguen erosionando la prestación de este servicio público imprescindible.

A ello se une la amenaza de quienes viven de la política de una nueva Ley de Educación que lleva el jactancioso y engañoso título de "PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION". Después de 6 leyes orgánicas, toda la ciudadanía ha aprendido que ninguna de las leyes orgánicas precedentes y ninguna otra venidera provocarán la mejora de algún aspecto de la realidad educativa, tan deteriorado por las políticas erráticas desarrolladas.

CGT entiende que las comunidades educativas rechazan los recortes en los servicios educativos, la desaparición de medidas de atención a la diversidad, el abandono del principio de igualdad de oportunidades, el aumento del carácter selectivo y legitimador de las desigualdades que produce el modelo antihumano de sistema productivo. Por la eliminación de los gastos superfluos, incluyendo sueldos de políticos, reordenación de prioridades en materia presupuestaria para garantizar los servicios públicos básicos (salud y educación).

CGT denuncia el intento de evadir responsabilidades de quienes viven de la política aparentando estar haciendo algo positivo al aprobar ley tras ley. CGT hace un llamamiento a todas las personas que trabajan en, o reciben el servicio educativo en la red de centros de titularidad pública para que apoyen las acciones previstas participando activamente en ellas.